

RESOLUCIÓN NÚMERO 047 - B DEL 09 DE JUNIO DE 2026

“Por la cual se publica el listado de sedes educativas seleccionadas en el marco de la Fase 3 de la Convocatoria N.º 1 “Tecnologías para Aprender: Formación, Acompañamiento y Dotación Tecnológica para Iniciativas Escolares”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En ejercicio de sus facultades legales, así como de las facultades consagradas en los Estatutos de la Asociación Computadores para Educar, en especial las previstas en el artículo 31 literales a, c, f, i, l y r, y

CONSIDERANDO

Que el 1 de agosto de 2025 Computadores para Educar publicó la Convocatoria N.º 1 “Tecnologías para Aprender: Formación, Acompañamiento y Dotación Tecnológica para Iniciativas Escolares”, la cual tuvo como objeto fortalecer los procesos pedagógicos en establecimientos educativos oficiales de educación básica y media, mediante formación, acompañamiento técnico y pedagógico y/o dotación tecnológica, con el propósito de apoyar y consolidar iniciativas escolares que integren la tecnología como herramienta para el desarrollo de habilidades del siglo XXI, capacidades institucionales y docentes, y la promoción de la innovación educativa.

Que el proceso de convocatoria contempló que los establecimientos educativos podían vincularse, según sus características, a una de las siguientes líneas de participación: 1) Implementación de nuevos centros de interés en tecnología y programación; 2) Fortalecimiento a centros de interés existentes en diversas áreas del conocimiento; y 3) Fortalecimiento a iniciativas pedagógicas que integren la tecnología en sus dinámicas escolares.

Que mediante la **Resolución No. 047 – A del 09 de junio de 2026** se modificó el listado de las sedes educativas seleccionadas en el marco de la Fase 1, se aprobaron y se publicaron los resultados de las sedes educativas de Fase 2. En la presente Resolución se publicarán las sedes educativas seleccionadas de Fase 3 de la Convocatoria N.º 1 de la estrategia “Tecnologías Para Aprender”.

Que, en atención a la disponibilidad de recursos y con el propósito de ampliar la cobertura y el alcance de la estrategia “Tecnologías para Aprender”, Computadores para Educar adelantó un proceso adicional de evaluación y selección de sedes educativas oficiales, denominado Fase 3 de la convocatoria, dirigido a atender un mayor número de sedes y, con ello, expandir el programa a nivel nacional.

Que como resultado del proceso adelantado en el marco de la Fase 3 de la convocatoria, se seleccionaron treientos catorce (314) nuevas sedes educativas, pertenecientes a igual número de establecimientos educativos oficiales, las cuales cumplieron los criterios de pertinencia, coherencia y viabilidad técnica y pedagógica, así como los criterios de priorización estratégica institucional definidos por la entidad para la entrega de laboratorios de innovación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobación de resultados – Fase 3. Aprobar los resultados del proceso de evaluación y selección correspondiente a la Fase 3 de la Convocatoria N.º 1 “Tecnologías para Aprender: Formación, Acompañamiento y Dotación Tecnológica para Iniciativas Escolares”, mediante la cual se seleccionan trecientas catorce (314) sedes educativas, pertenecientes a la misma cantidad de establecimientos educativos oficiales del país, conforme al Anexo Técnico N.º 1, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicación del listado de sedes educativas – Fase 3. Contenido en el listado de sedes educativas seleccionadas en el marco de la Fase 3 de la Convocatoria N.º 1 “Tecnologías para Aprender: Formación, Acompañamiento y Dotación Tecnológica para Iniciativas Escolares”, conforme a la relación que se presenta en el Anexo Técnico N.º 1, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERP. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

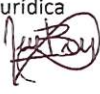
COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 09 días del mes de junio de 2026.



ÓSCAR SÁNCHEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo
Computadores para Educar

Proyectó:  Luis Armando Ramos Castilla, Profesional Subdirección de Formación e Innovación

Revisó:  Angélica del Pilar Osorio González, Subdirectora Oficina de Formación e Innovación 
 Juliana Inés Quintero Martínez, Jefe Oficina Jurídica
 Javier Bolaños Zambrano, Secretario General